

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

5595 *Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones para la organización de conferencias y jornadas para impulsar la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Jaén durante 2016.*

Anuncio

Por Resolución número 9492 de fecha 7 de diciembre de 2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén, doña Pilar Parra Ruiz, (Resol. núm. 644, de 25 de junio de 2015), se resuelve provisionalmente la Convocatoria de Subvenciones para la organización de conferencias y jornadas para impulsar la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Jaén durante 2016, y cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta que realiza el órgano colegiado de valoración, el cual se recoge en el artículo 10.3 de la Resolución núm. 863, de 11/07/2016, por la que se resuelve aprobar la convocatoria de Subvenciones para la organización de conferencias y jornadas para impulsar la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Jaén durante 2016.

De conformidad con el artículo 11 de dicha convocatoria el órgano instructor a la vista de la documentación obrante en el expediente, dictará la propuesta de resolución provisional

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución número 863, de 11 de julio de 2016, de la Diputada de Igualdad y Bienestar Social se aprobaron las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la organización de conferencias y jornadas para impulsar la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Jaén durante 2016.

Segundo: Finalizados los plazos estipulados para la presentación de solicitudes y subsanación en su caso publicaciones en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 137, de 19 de julio y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 205, de 26 de octubre de 2016, respectivamente; y de acuerdo con la normativa reguladora de la subvención, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas.

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no han reunido los requisitos exigidos en la normativa de aplicación. Los solicitantes no admitidos o excluidos son los relacionados en el Anexo II.

Cuarto: En el informe emitido por éste órgano de instrucción, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación, (Anexo I).

Quinto: Por el Órgano Colegiado se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, con la puntuación total, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según la Comisión, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante publicación en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial, así como de la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 14 de la normativa por la que se rige la convocatoria.

Según lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I las subvenciones que se señalan, con indicación de la cuantía asignada.

ANEXO I

NÚM.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE SOLICITADO	P. TOTAL	IMPORTE PROPUESTO
1	Asociación jiennense para la promoción de la mujer con discapacidad LUNA	Jornada sensibilización "desigualdad entre mujeres y hombres con y sin discapacidad en el ámbito rural"	G23577786	1.160,00	6,75	1.160,00
2	Asociación provincial de personas sordas de Jaén, APROSOJA	Conferencia,; Igualdad de género y comunidad sorda.	G23020084	474,00	8	474,00
3	Asociación regional de apoyo a familias monoparentales y/o mujeres en riesgo de exclusión social. SOLAS	Jornada de sensibilización: "correspondencia: por y para la igualdad".	G23703952	6.685,10	5,75	1.966,65
4	Asociación de mujeres las CCC de Guadiana Menor	Descubre tu sexualidad, que bonito es quererse y cuidarse	G23517113	300,00	7,70	300,00
5	ASCESI, animación sociocultural en situaciones de internamiento	Jornadas alcanzando la igualdad Las mujeres jiennenses con el deporte.	G23598840	1.460,00	6,5	1.460,00
6	Federación provincial Asociaciones amas de casa "TRES MORILLAS"	Capacitación de la mujer en el ámbito rural: su lucha por la igualdad entre hombres y mujeres	G23331804	2.900,00	7,5	2.565,19
7	Asociación de mujeres Chiclaneras	Rompe con el pudor y los temas tabú	G23469778	353,00	6	353,00

NÚM.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE SOLICITADO	P. TOTAL	IMPORTE PROPUESTO
8	Asociación de personas mayores San Gregorio	Construyendo condiciones de igualdad	G23366784	700,00	6,5	700,00
90	Asociación de mujeres de Iznatoraf "Nueva Luz"	Programa "por y para la igualdad entre hombres y mujeres"	G23330244	600,00	7,75	600,00
10	Asociación de mujeres Virgen de Tiscar	Las mujeres somos protagonistas de nuestra historia	G23528243	1.300,00	7,25	1.300,00
11	Asociación de mujeres Stella	Mirando por mí	G23249485	306,00	8	306,00
12	Asociación de mujeres Andrea Briz	Vencer los miedos	G23328057	367,00	8	367,00
13	Asociación de mujeres Camino Real	Mi salud y sexualidad importan.	G23394570	323,00	8	323,00
14	Asociación de mujeres la Cima	Avanzando hacia la igualdad	G23365711	1.500,00	6,25	1.500,00
15	Asociación para el desarrollo rural de Sierra Mágina	Jornada de deporte y mujer en Sierra Mágina	G23310857	1.300,00	8	700,00
16	Asociación de mujeres progresistas contra la discriminación y la violencia de género	Exposición: Trenzando justicia, trenzando igualdad	G23468812	300,00	8	300,00
17	Asociación de mujeres Zaida	Escuela de igualdad de Arjona	G23308216	4.044,48	7,75	1.444,48
18	Asociación de mujeres desempleadas de Arjona. AMDA	La mujer frente al empleo	G23758923	4.044,48	6,08	1.444,48
19	Asociación para el desarrollo socioeconómico de la Loma y las Villas (ADLAS)	Yo soy capaz: emprendimiento con perspectiva de género en la Comarca de la Loma y las Villas	G23355639	4.501,48	8	2.736,20
TOTAL						20.000,00

Relación de Entidades sociales en las que algún concepto de la relación de gastos presentada, no es subvencionable en la presente convocatoria en base al art. 4.1):

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN	CONCEPTO NO SUBVENICONABLE
1	Asociación para el desarrollo rural de Sierra Mágina	G23310857	Jornada de deporte y mujer en Sierra Mágina	600 euros al ser dos monitores en una jornada y estar limitada la cuantía máxima a 300 € por monitor
2	Asociación de mujeres Zaida	G23308216	Escuela de igualdad de Arjona	En relación a gastos de ponencias al detallar los medios personales se indica que son voluntarios por lo que este gasto no es subvencionable.
3	Asociación de mujeres desempleadas de Arjona. AMDA	G23758923	La mujer frente al empleo	En material de difusión el máximo gasto subvencionable es 100 euros y no los 300 solicitados

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

II.1) Relación de Entidades sociales en las que la presentación de la solicitud de subvención ha sido fuera de plazo.

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN	CAUSA
1	Asociación de mujeres Clara Campoamor	G23302821	En el buen camino.	Ir sellado el sobre de correos pero no la documentación presentada, conforme al RD Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales; por lo que la fecha de entrada es la del registro de la Diputación que fue fuera del plazo concedido.
2	Asociación de mujeres flor de espliego	G23427826	Arte e igualdad, igualdad e investigación.	El Ayuntamiento de Higuera de Calatrava lo registra el 11/08/2016, pero no tiene Convenio para actuar como registro auxiliar de la Diputación, por lo que la entrada efectiva en Diputación se produce fuera de plazo
3	Asociación socio cultural de mujeres gitanas el Edén	G23698998	Mujer gitana y comunidad	El Ayuntamiento de Jódar lo registra fuera de plazo el día 12/08/2016, pero no tiene Conenio para actuar como registro auxiliar de la Diputación, por lo que la entrada efectiva en Diputación se produce igualmente fuera d plazo.
4	Asociación de mujeres Elaia	G23322233	Jornadas feministas	

II.2) *Relación de solicitantes excluidos y causas.*

NÚM.	SOLICITANTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN	MOTIVO
1	Asociación de mujeres Nuestra Señora de la Presentación	G23288855	Organización de conferencias y jornadas para impulsar la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Jaén 2016	A y B
2	Asociación cultural MAELSE	G23714264	Sin género: Igualdad	A Y B
3	Asociación de mujeres LAS CELADILLAS	G23353907	Organización de conferencias y jornadas para impulsar la igualdad de mujeres y hombres	B
4	Asociación de mujeres SEGUEDA	G23272545	Escuela de Igualdad de Arjonilla	A y B
5	Asociación de mujeres rurales de Jaén ADEMUR	G23388812	Proyecto el deporte como forma de empoderamiento de la mujer.	B
6	Asociación pro-hermandad del Dulcenombre	R2300303A	1º Carrera Urbana	A y B
7	Unión de mujeres empresarias y profesionales de la provincia de Jaén	G23524994	La unión de las mujeres	A
8	Asociación de mujeres Sierra del Agua	G23350986	Jornadas comarcales de formación y sensibilización sobre la situación y problemática de la mujer en el mundo rural.	A
9	Asociación de personas afectadas de fibromialgia y fatiga crónica de Baeza	G23583511	Ciclo de charlas y conferencias y talleres: hábitos de vida saludable y género”	B
10	Asociación de mujeres progresistas 1º de marzo	G23248974	Conferencia sobre las leyes en igualdad, violencia de género y actividades deportivas para mujeres.	A y B
11	Asociación de mujeres Sierra Morena	G23564222	Deporte y sexualidad, por una vida sana	B
12	AFAMMER Jaén-Jimena	G23492085	Conferencias lucha contra el cáncer infantil	C.
13	Asociación de mujeres Sierra Cruzada	G23408990	Programa de intervención socio-educativo para la igualdad en Cabra del Santo Cristo	D

Claves:

A) No han subsanado o han subsanado incorrectamente.

B) Falta Inscripción en el Registro de Centro y Entidades de SS.SS. de Andalucía o el presentado no es válido.

C) La solicitud no se ajusta al objeto de la convocatoria.

D) No está al corriente de justificación de subvenciones anteriores concedidas por el área.

Segundo: Los beneficiarios dispondrán de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido inferior a la solicitada. La no presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero.

Transcurrido dicho plazo, el órgano colegiado, examinará las alegaciones presentadas y las reformulaciones efectuadas con el fin de que emita informe en el que se pronuncie sobre las mismas; informe que será elevado al órgano instructor para que dicte la propuesta de resolución definitiva.

Tercero: Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La Justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 34.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000 euros, dentro del plazo prevenido en el artículo 16 de la convocatoria de la subvención.

Cuarto: El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado conforme a lo prevenido en el artículo 34.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el artículo 17 de convocatoria de la subvención, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo recogido en el artículo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Quinto: La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Sexto: Tener por excluidos del procedimiento a los solicitantes incluidos en el Anexo II por no haber reunido los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 09 de Diciembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.